

CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A.
Castelló, 77
28006 - Madrid

23 de marzo de 2017

A la atención de la Comisión de Auditoría de CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S. A.

Muy Sres. Nuestros:

En relación con la auditoría de la cuentas anuales individuales y consolidadas de CORPORACIÓN FINANCIERA ALBA, S.A. (en adelante, la Sociedad), correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016, y en cumplimiento con lo dispuesto en la Norma Técnica de Auditoría (NIA-ES) 260 "Comunicación con los responsables del gobierno de la entidad", para los auditores de las Entidades de Interés Público (EIPs), según se definen en el Artículo 15 del Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre, (modificado por el RD 877/2015, de 2 de octubre) por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla el Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, así como con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 529 quaterdecies del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, sobre las funciones de la Comisión de Auditoría, les comunicamos lo siguiente:

- (a) El equipo a cargo del encargo de auditoría y la sociedad de auditoría, con las extensiones que les son aplicables, han cumplido con los requerimientos de independencia establecidos en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España que resulta de aplicación.
- (b) Los siguientes son los honorarios por conceptos cargado a la Sociedad y a sus sociedades vinculadas directa e indirectamente, durante el periodo cubierto por las cuentas anuales, por los servicios de auditoría y otros servicios distintos de la auditoría prestados por Ernst & Young, S.L. y por otras firmas de su red, para facilitarles la evaluación de los mismos en el marco de nuestra independencia:

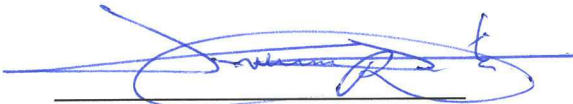
Servicios prestados	Honorarios	
	Sociedad	Empresas vinculadas
Servicios de auditoría	41.500	24.200
Otros servicios relacionados con la auditoría	83.000	-
• Total servicios de auditoría y relacionados	124.500	24.200
Servicios fiscales	-	-
Otros servicios	3.252	11.000
• Total honorarios	127.752	35.200

- (c) Tenemos diseñados e implementados procedimientos internos dirigidos a identificar y evaluar amenazas que puedan surgir de circunstancias relacionadas con entidades auditadas, incluidas las que puedan suponer causas de incompatibilidad y, en su caso, a la aplicación de las medidas de salvaguarda necesarias, y en relación con la auditoría indicada, no se han identificado circunstancias que, de forma individual o en su conjunto, pudieran suponer una amenaza significativa a nuestra independencia y que, por tanto, requiriesen la aplicación de medidas de salvaguarda o que pudieran suponer causas de incompatibilidad.

La presente comunicación se emite exclusivamente para información y uso de la Comisión de Auditoría de la Sociedad y no debe ser distribuida, ni utilizada para ningún otro propósito.

Atentamente,

ERNST & YOUNG, S.L.



Francisco V. Fernández Romero